



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución De Alcaldía

Nº 536-2024-MPM/A

Ayaviri, 17 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 002-2024-MCP-PASANACOLLO-NUÑO/A/MPM, presentado por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pasanacollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 23 de diciembre de 2024, se conmemora el "VIII" Aniversario de la creación Política del Centro Poblado de Pasanacollo, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, otorgada a este Centro Poblado de pasanacollo; considerando su historia y su aporte; hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Centro Poblado, a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales y Centros Poblados de la Región Puno, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

• Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN al Centro Poblado de Pasanacollo Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar, Departamento de Puno, por conmemorarse el "VIII" ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL CENTRO POBLADO DE PASANACOLLO, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONDECORAR con la Resolución y Medalla de Honor que acredita la distinción por su loable trabajo y por un año más de promulgación, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
INTERESADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco
ALCALDE